



**ANEXO D**

**REPORTE DEL PORCENTAJE DE INCIDENCIA O LA CANTIDAD UTILIZADA  
DE CADA ITEM**

*En consideración a que el seguro de accidentes personales es solicitado bajo la modalidad de contrato abierto, atendiendo a la imposibilidad de determinar con precisión las altas y bajas de personal durante el ejercicio fiscal, se destaca que, a la fecha, en el marco del contrato N° 53/2023 dentro del Grupo 2, correspondiente al Seguro de Accidentes Personales, el porcentaje de incidencia es del 100%. Este porcentaje se basa en el registro de 2 denuncias de siniestros ocurridos, las cuales fueron debidamente atendidas y gestionadas por parte de la aseguradora.*

*Abg. René S. Genes*  
Director  
Dirección de Desarrollo  
Dirección Gral. de Recursos Humanos

